



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

SPRC
Archivo Central
Fecha: 22 Nov 2022
Radicado No: 0003177

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área:	GF-COR-0
Cód. archivo:	3

Para:
CLIENTES

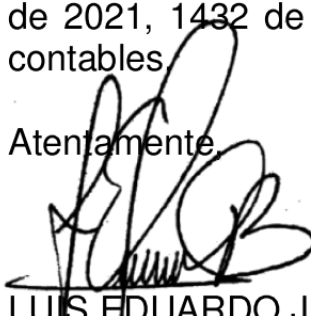
Asunto: CIERRE AÑO 2022

A TODOS NUESTROS CLIENTES

La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A., se permite informar a todos nuestros clientes que la facturación por concepto de servicios prestados en el Puerto, se realiza a medida que se prestan y/o devengan, por lo que expediremos las facturas electrónicas correspondientes al período fiscal 2022 hasta el 31 de Diciembre de este año.

Favor tener en cuenta lo anterior para efectos de programar sus cierres contables y fiscales. La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. cumple exactamente con el período fiscal, determinado por la DIAN y según lo establecido por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera establecidas por la Ley 1314 de 2009 y reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, 1432 de 2020 y demás normas modificatorias para efectos contables

Atentamente


LUIS EDUARDO JIMENEZ BENEDETTI
Director Financiero y Administrativo
Noviembre 22 de 2022